

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de febrero de 1965 sobre nombramiento de Ayudantes de Inspección del SOIVRE en resolución de concurso

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el concurso para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE), convocado por Resolución de la Subsecretaría de Comercio de 23 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar por el orden que a continuación se indicará Ayudantes de Inspección del SOIVRE a los siguientes señores:

- D. Antonio Rallo Romero, Perito Agrícola.
- D. Vicente Abad García, Perito Agrícola.
- D. José Antonio Arias Gómez, Perito Agrícola.
- D. Salvador Roger Amat, Perito Agrícola.
- D. José María Vicente Arche Quixano, Perito Agrícola.
- D. José Luis Eced Sánchez, Perito Agrícola.
- D. Gerardo Castellanos Sánchez, Perito Agrícola.
- D. Santiago Suñol Molina, Perito Agrícola.
- D. Patrocinio Colilla Gómez, Perito Agrícola.
- D. Enrique de la Fuente Martín, Perito de Montes.
- D. Angel Hernández Calvo, Perito Agrícola.
- D. Juan José Muñoz Hernández-Pintado, Perito de Montes.

Los Ayudantes nombrados se colocarán en el Escalafón de Ayudantes del SOIVRE por el orden anteriormente citado, a continuación del último de los Ayudantes que forman parte de dicho Cuerpo, y tendrán derecho al percibo de los sueldos

y remuneraciones que por su clase y categoría les correspondan.

Procede igualmente, de conformidad con los términos de la convocatoria, calificar al Perito Agrícola don José Cardenosa Mansilla para el supuesto de que no tomaran posesión dentro del plazo reglamentario los concursantes propuestos Peritos Agrícolas, sin que tal calificación le otorgue otro derecho que el expresado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1965.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

ORDEN de 8 de febrero de 1965 sobre renuncia al cargo de Inspector del SOIVRE de don Carlos Barroso y Espinosa de los Monteros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que deduce el Ingeniero Agrónomo don Carlos Barroso y Espinosa de los Monteros, nombrado Inspector del SOIVRE, a virtud de concurso celebrado para proveer plazas vacantes en el referido Servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento que se dejó expresado de Inspector del SOIVRE en favor de don Carlos Barroso y Espinosa de los Monteros, por renuncia del interesado a ocupar el citado cargo en razón del traslado de residencia a que ello le obligaría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1965—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de febrero de 1965 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Treinta y seis plazas para Capitanes, en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de veinticuatro la totalidad de las cubiertas.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cuenca, Castellón, Ciudad Real, Cáceres, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Melilla, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Una plaza para Coronel o Teniente Coronel, en Albacete.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Tres plazas para Teniente Coronel o Comandante, en Cuenca, Orense y Teruel.

Una plaza para Teniente Coronel, Comandante o Capitán, en Las Palmas de Gran Canaria.

Siete plazas para Comandante o Capitán, en Cuenca, Jaén, León, Sevilla, Soria, Vizcaya y Zaragoza.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Dos plazas para Coronel o Teniente Coronel, en Jaén y León. Diez plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán, en Almadén, Cieza Eibar, Mieres, Ponferrada, Pozoblanco, Ripoll, Sama de Langreo, Teruel y Zafra.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe local)

Dos plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán, en Bilbao y Oviedo.

Dos plazas para Comandante, en Lérida y Orense. Seis plazas para Comandante o Capitán, en Castellón, Gijón, Lérida, León, Mahón y Teruel.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos, en Albacete; dos, en Cáceres, y dos, en Oviedo.

Quince plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Dos, en Albacete; tres, en Barcelona; dos, en Cáceres; dos, en La Coruña; tres, en Las Palmas; dos, en Oviedo, y una, en Valencia.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos, en Albacete; dos, en Cáceres, y dos en Oviedo.

Trece plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos, la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Dos, en Albacete; dos, en Barcelona; tres, en Burgo; dos, en Cáceres; una, en Las Palmas; dos, en Oviedo, y una en Valencia.